



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°21/2025
CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024-2028

En Cabrero, a 27 de Junio de 2025 y siendo las 09:15 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias del Auditorio de la Biblioteca Municipal de Cabrero, con la asistencia de los Concejales: Michael Esparza Figueroa, Sebastián Guenante Arancibia, Mauricio Rodríguez Rivas, Jorge Hernández Gutiérrez, Pedro Esparza Zavala y Miguel San Martín Sánchez. Preside la Sesión el Alcalde Yusef Sabag Araneda. Actúa como Secretaria y Ministra de Fe del Concejo, Sofía Reyes Pilser, Secretaria Municipal; se encuentra presente la Secretaria Técnico del Concejo, Yomara Carrillo Tapia, Directora SECPLAN y el Asesor Jurídico, Abogado Eric Fuentes Arriagada.

Tabla:

1. Aprobación Acta Ordinaria N°18; Acta Extraordinaria N°9; Acta Ordinaria N°19
2. Correspondencia
3. Informe Señor Alcalde
4. Acuerdo para designar un Concejales representante de la comuna para la Asociación de Municipalidades para el Desarrollo Económico Local, AMDEL.
5. Propuesta de Modificación N°3 y Modificación N°4 al Presupuesto del departamento de SALUD, para su aprobación.
6. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato AMPROF MUSIC GROUP SPA, RUT 77.592.834-4 con SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS FIESTAS COSTUMBRISTAS 2° SEMESTRE, Año 2025, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4079-34-LP25 que superan las 500 UTM y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Solicitud de Patente de Alcoholes RESTAURANT Letra C-1; para su aprobación.
8. Solicitud de Transferencia de Patente de Alcoholes correspondiente a RESTAURANT Letra C-1 y CANTINA - BARES Y TABERNAS, Letra E-1 CANTINA - RESTAURANT; para su aprobación.
9. Presentación de planilla para la RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOL, 2° SEMESTRE Año 2025.
10. Acuerdo para la prórroga del contrato del "SERVICIO PROVISIÓN PERSONAL DE APOYO PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS", para su aprobación.
11. Entrega de Informe de Seguimiento al Informe Final N°332/2024 de la Contraloría Regional del Biobío.
12. Entrega de Informe JC N°87660 del 09/06/2025 del JUZGADO DE CUENTAS.
13. Puntos Varios

1. Aprobación Acta Ordinaria N°18; Acta Extraordinaria N°9; Acta Ordinaria N°19.

- ✓ El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones el Acta Ordinaria N°18
- ✓ El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones el Acta Extraordinaria N°9
- ✓ El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones el Acta Ordinaria N°19

2. Correspondencia

Despachada:

- ✓ **Certificado SECMU N°070 de 13.06.2025 a Directora DAEM.** Secretaria Municipal(S) certifica que el H. Concejo Municipal por acuerdo unánime aprobó la solicitud de Bonificación por Incentivo al Retiro para Docentes (Ley N°20.976) y Asistentes de la Educación (Ley N°21.109) correspondientes al año 2022 y al año 2023.
- ✓ **Certificado SECMU N°071 de 13.06.2025 a Director DAF.** Secretaria Municipal(S) certifica que el H. Concejo Municipal por acuerdo unánime aprobó adjudicar y suscribir CONTRATO SUMINISTRO PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS, PARA LA CLINICA VETERINARIA, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4079-25-LE25 que superan las 500 UTM y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con los siguientes proveedores:
 - Línea 1: PRODUCTOS FARMÁCEUTICOS, con proveedor Farmacia Veterinaria LAHUEN LTDA., Rut: 88.270.200-6, por monto total \$11.977.937.-
 - Línea 2: VACUNAS, con proveedor VET FARMA, Rut: 77.914.035-0, por monto total \$14.519.190.-
 - Línea 3: MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS, con proveedor VET FARMA, Rut: 77.914.035-0, por monto total \$12.746.126.-
- ✓ **Certificado SECMU N°072 de 13.06.2025 a Director DAF.** Secretaria Municipal(S) certifica que el H. Concejo Municipal por acuerdo mayoritario, con cuatro votos a favor y tres votos en contra, aprobó la prórroga del contrato SERVICIO DE ASEO INTEGRAL PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, COMUNA DE CABRERO, por tres meses contados desde el 01 de junio al 31 de Agosto de 2025, en virtud del artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en virtud del artículo 52 de la Ley N°19.880.
- ✓ **Ordinario N°038 de 16.06.2025 a Director(S) DOM.** Informa sobre diversos requerimientos planteados por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°19 del presente año.
- ✓ **Ordinario N°039 de 16.06.2025 a Director DAF.** Informa sobre diversos requerimientos planteados por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°19 del presente año.

- ✓ **Ordinario N°040 de 16.06.2025 a Director de Tránsito y Transporte Público.** Informa sobre diversos requerimientos planteados por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°19 del presente año.
- ✓ **Ordinario N°041 de 16.06.2025 a Directora de Seguridad Pública.** Informa sobre diversos requerimientos planteados por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°19 del presente año.

Recibida:

- ✓ **Ordinario N°119 de 12.06.2025 de Director Control.** Informa respecto a procedimiento realizado por la compra de terreno en Monte Águila y posterior llamado a licitación pública de la obra denominada "Mejoramiento Cementerio Municipal Monte Águila, Cabrero", ID 4080-38-LQ24, por la Municipalidad de Cabrero.
- ✓ **Ordinario N°124 de 16.06.2025 de Director Control.** Informa observaciones respecto a Decreto de Pago N°809, correspondiente al primer y único estado de pago del servicio "Consultoría, para la Actualización del Reglamento Interno Municipalidad de Cabrero".
- ✓ **Ordinario N°520 de 24.06.2025 de Directora DAEM.** Envía Propuesta de Modificación Presupuestaria N°07, al Presupuesto de Educación.
- ✓ **Ordinario N°278 de 24.06.2025 de Directora SECPLAN.** Envía Propuesta de Modificación Presupuestaria N°07 y N°08, al Presupuesto Municipal Vigente Año 2025.
- ✓ **Ordinario N°126 de 25.06.2025 de Director Control.** Envía informe final de reintegro a la TGR de parte del Departamento de Educación.

Comentarios correspondencia.

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Michael Esparza** respecto a Ordinario N°119, primero aclarar que cuando se habla de la SECPLAN, se habla de la funcionaria Ethielly Montes, que era nuestra Secretaria de Planificación de la administración anterior. También respecto a este ordinario le gustaría pedir la copia original de las bases técnicas y administrativas porque tiene dudas, quiere saber si esas bases técnicas fueron firmadas por Control, también le gustaría saber quién es el responsable, porque acá Control en el párrafo c) dice, da lectura textual *"...Sin perjuicio de que el responsable de su tramitación, no lo hizo dentro del plazo establecido..."* agrega que conocer también quién es el responsable y saber también si es que al día de hoy se cuenta con la resolución sanitaria. **Directora SECPLAN** indica que respecto a la solicitud de concejal van a hacer llegar a la Secretaria Municipal los antecedentes de bases técnicas y administrativas que se solicitan. Respecto al Cementerio Municipal, evacuó un informe que no alcanzó a ingresar al concejo, espera que el próximo concejo pueda llegar, efectivamente no tiene resolución sanitaria el Cementerio Municipal, hay que hacer un trabajo colaborativo respecto a ello, ya que hay temas administrativos y técnicos, no solamente constructivos, por ende, no es un área que solamente pueda ver SECPLAN, sino que tiene que ser un trabajo colaborativo con distintos departamentos, Administración y Finanzas, Control, dirección de Obras, SECPLAN, tuvieron una reunión hace un par de días efectivamente con estas direcciones para comenzar un proceso donde se tienen que reunir con la Seremi de Salud para poder ver cómo regularizar la situación del Cementerio Municipal de Monte Águila, que esta situación es anexa a lo del terreno que se está regularizando y los otros hechos que aquí se informan. **Conc. Pedro Esparza** respecto al mismo Ordinario N°119, le gustaría saber en qué punto va el trámite en Bienes Nacionales, hay que recordar que hay un trámite previo y debería estar ya en alguna etapa. **Directora SECPLAN** indica que efectivamente desde el área del departamento de Planificación, la Unidad de Urbanismo, están trabajando el saneamiento del terreno, *lote c*, por llamarlo de algún modo, van en la etapa cuatro de cinco, ya vino Bienes Nacionales a visitar el terreno, vino a ver que efectivamente tenían posesión del bien y están esperando la resolución de aprobación. **Conc. Pedro Esparza** dice a directora SECPLAN, pero mientras llega la resolución de aprobación se puede hacer cualquier otro adelanto, o sea postular a algún proyecto, alguna cosa. **Directora SECPLAN** dice a concejal Pedro Esparza que no. **Conc. Pedro Esparza** dice a directora SECPLAN, pero cómo no, si en otras oportunidades se ha hecho, por ejemplo el mismo tema de la medialuna, todos esos sectores no están con título y se han hecho algunos adelantos. **Directora SECPLAN** dice a concejal Pedro Esparza, irregularidad también puede evacuar un informe por ello. **Conc. Pedro Esparza** dice a directora SECPLAN, pero se ha hecho. **Directora SECPLAN** dice a concejal Pedro Esparza que no corresponde. **Sr. Pdte.** indica que se está invirtiendo en terreros que no son municipales, o sea se ha hecho, pero no corresponde. **Directora SECPLAN** indica que también están trabajando en regularizar el terreno que se llama Complejo Deportivo, está en la misma situación del terreno del cementerio y están elaborando un informe para evacuar sobre todas las construcciones irregulares que están en esa condición, el terreno oficialmente que sí tienen bien y uso es hasta el estadio la Cancha N°1. **Conc. Pedro Esparza** consulta y eso se está regularizando por Bienes Nacionales. **Directora DAS** responde que sí, también están trabajando. **Conc. Pedro Esparza** consulta en qué etapa está eso. **Directora SECPLAN** responde que está en etapa dos de cinco. **Conc. Pedro Esparza** consulta se empezó recién. **Directora SECPLAN** responde que se podría decir que sí. **Conc. Hernández** señala que esta fue una preocupación desde este concejal del año 2021, cuando empezaron en ese periodo y preguntaron en qué etapa estaban estas situaciones lamenta que Control en ese momento no haya dado estos informes, porque siempre se les dijo que se estaba trabajando y el día de hoy reciben este informe. Ahora, por la información que tiene concejal Pedro Esparza, le parece más grave todavía que Control no se haya manifestado en un terreno que fue comprado el año 2009 y están a 2025, entonces cree que esto es más serio de lo que se ve en el papel, así es que sugiere que se realice un sumario ampliado de este tema, porque si se encuentran con casi todos los terrenos del municipio que no están legales, por lo que comenta concejal Pedro Esparza, le parece más grave todavía de acuerdo a la información que él tiene, cree en el concejal de lo que está diciendo, entonces cree que esto es demasiado relevante lo que está pasando, o sea tienen terrenos que no están inscritos y se han postulado a diferentes fondos y ellos preguntaron en el periodo 2021 - 2024 y les dijeron que estaba todo bien, o sea también le mintieron al concejo con la información que se está viendo acá, no sabe si están de acuerdo los concejales con que Contraloría haga este sumario a quien corresponda, sugiere eso. **Conc. Rodríguez** manifiesta que le parece una situación bastante grave, cuántas familias, y lo dice literalmente, no tienen dónde caerse muertos el día de hoy y las negligencias vienen de muchos años atrás, es una situación que hoy se está viendo, pero que debería haberse visto hace mucho tiempo, cómo es posible que el año 2017 cuando parte esto se compra el terreno, hoy están en el año 2025 y recién ahora el director de Control les viene a decir que esta situación no está regularizada, *¿cuánto tiempo él tuvo?*, en septiembre del 2024 el Proyecto de Mejoramiento, Habitación, Ampliación del Cementerio Monte Águila, el Certificado Presupuestario N°1018, firmado por DAF que permite dar continuidad al

proceso licitatorio, ¿no revisó él ahí en ese momento que el terreno no estaba regularizado? el 18 de octubre de 2024 se aprueban las bases de licitación suscritas exclusivamente por la SECPLAN sin contar con la aprobación del departamento de Control, ¿no se dio cuenta él que ahí no estaba regularizado el terreno?, por qué tuvo que esperar a que se llevara a cabo todo el proceso para él recién venir a decir, ...saben qué, este terreno no está regularizado... porque esto lleva muchos años, de verdad que le parece realmente vergonzoso que no se hayan tomado las medidas con anticipación y por no haberse tomado esas medidas con anticipación hoy se siga jugando con todos los vecinos de la comuna de Cabrero, esta es una situación que encuentra grave y hay responsables que durante la administración anterior no hicieron absolutamente nada y hoy pretenden culpar a la actual administración cuando toda la negligencia está cometida desde hace muchos años atrás, cree que aquí hay que iniciar sumarios efectivamente, y hay que iniciar sumarios contra aquellos que no revisaron los procesos que se estaban llevando a cabo y que no advirtieron con anterioridad a que estos hechos ocurrieran, eso quiere señalar, porque hoy es fácil venir a buscar nuevos responsables cuando todos saben quiénes cometieron las negligencias, cuando todos sabían que los trámites no se habían hecho para poder regularizar este terreno y siguieron avanzando con estos procesos, así es que quiere pedirle a Sr. Pdte. que si se van a llevar sumarios, se lleven sumarios contra aquellas personas que no advirtieron los errores que se estaban cometiendo para que esto sucediera, así es que cree que hay sumarios que se tienen que reabrir nuevamente, cree que hubieron sumarios que no están bien hechos y por lo tanto también quiere pedir que de aquí en adelante se haga una revisión exhaustiva de ellos y puedan abrir sumarios que se cerraron y que declararon a personas que salieron libre de polvo y paja de todas las situaciones y por eso cree que va a ser necesario que se reúnan como concejales para poder evaluar aquellos sumarios y poder pedir que se vuelvan a reabrir nuevamente. **Conc. Pedro Esparza** señala que cree que es necesario hacer una comisión para ver estos temas de los terrenos que todavía están en esta situación. Y también en relación a lo que decía concejal Rodríguez, cree que aquí no se está culpando a la administración actual, cree que se están diciendo cosas que pasaron hace un tiempo, hay que hacer sumarios o si había sumarios hay que retomarlos, eso es lo que está pidiendo director de Control, y le parece bien. **Conc. Guenante** manifiesta que le parece lamentable esta situación, fue un tema que se tocó en comisión, lo vieron con la SECPLAN, si bien es cierto, agradece el informe que se les hace llegar, cree que no es momento de perder el tiempo reabriendo sumarios, pero por qué lo dice, no porque no necesiten saber esta información, sino que estos funcionarios ya no tienen responsabilidad administrativa, acá ya pasó el tiempo, lamentablemente más de 4 años, o sea aunque se haga un sumario respecto a este tema no van a haber responsabilidades, entonces cree que acá lo que los vecinos están esperando que se avance, hay una necesidad urgente respecto a la falta de nichos en el Cementerio Municipal de Monte Águila, con este comentario no quiere decir que acá las personas que cometieron errores tengan que pagar, pero si los asesores jurídicos comentan que ya es un desacierto, una pérdida de tiempo, un despropósito que se reabran sumarios que no van a llegar a nada, siendo que tienen abogados que están trabajando en otros sumarios, tienen directores que están como fiscales en distintos sumarios, cree que es un despropósito, sabiendo que aquí el enfoque principal que tiene que tener este concejo es de avanzar y que se logre trabajar en la pronta ampliación del Cementerio Municipal de Monte Águila por los vecinos, cree que no tienen que redundar en lo mismo, si hay cosas que no se hicieron es lamentable, insiste, si el sumario va a llegar a buen puerto y se va a determinar la responsabilidad del funcionario que se haga, pero si ya pasaron los tiempos que legalmente estos funcionarios tienen responsabilidad administrativa, considera un desacierto, un despropósito que no van a llegar a nada, se van a perder recursos, se va a perder tiempo y finalmente van a redundar en lo mismo, pero le gustaría también que el asesor jurídico se hubiera manifestado respecto a este tema, porque insiste, acá los vecinos buscan soluciones y no seguir dándole vuelta a un tema que todos saben que es gravísimo, acá hay un informe, claramente hubo falta de probidad, hubo falta de rigurosidad en los procesos, no se hicieron las cosas bien, no hay defensa corporativa, no hay defensa a nivel municipal, acá el concejo es unánime, acá lamentablemente no se hicieron las cosas bien, pero lamentablemente hay funcionarios que salen acá mencionados que ni siquiera están trabajando en este municipio, insiste, cree que acá deben avanzar y ese tiene que ser el norte que ellos como concejales y la administración deben tomar. **Conc. San Martín** señala que en relación a lo que envió Control, también cree que hay cosas graves en los informes que envió, no solamente en este, sino que en el anterior también, cree que también hay que reabrir sumarios que están pendientes, por ejemplo en otros casos, porque hay gente que está trabajando como que si nada hubiera pasado y hay cosas súper complejas que solucionar y hay responsabilidades tremendamente grandes, entonces cree que esas cosas igual se tienen que ver de acuerdo a los informes que mandó Control, y agradece ese informe tan minucioso que acaba de enviar. Y por otro lado decir que en todas las administraciones siempre van a haber terrenos que no están regularizados, recuerda que antes que asumiera don Mario también habían varios terrenos que estaban solamente con derecho, entonces esto va a pasar en todas las municipalidades y como bien dice concejal Guenante, van a tener que trabajar en ir buscando soluciones por el bienestar de la gente, cree que hay que mirar hacia adelante para dar prontas soluciones, sobre todo el tema del Cementerio de Monte Águila porque de verdad la gente lo necesita, es el único cementerio que tienen, también agradece a SECPLAN por tomar medidas a tiempo. **Conc. Hernández** señala que en este informe también viene de noviembre del año 2024, entonces no hace tanto tiempo, llevan meses no más, entonces hay una licitación de por medio, gente que postuló, en todas las licitaciones se invierte plata por la documentación que tienen que presentar, tienen que sacar todos los informes, entonces que no traten de bajarle el perfil a esto, concejal Miguel San Martín acaba de decir que antes de la administración Gierke también, y bueno pasaron 12 años de esa administración y tampoco se pudo inscribir, le parece extraño, si la anterior no lo hizo, por lo menos la que venía tendría que haberlo hecho. Y ahora más grave le parece, en la conclusión donde dice, da lectura textual “...La Dirección de Control recomienda, iniciar de forma urgente un sumario administrativo al alcalde...” agrega que está mal redactado, entonces este informe también trae fechas que no están claras, entonces por eso es importante que se haga la investigación. **Conc. Rodríguez** cree que los sumarios nunca van a estar demás, los sumarios tienen que llevarse a cabo, o sea si hubo un sumario que ellos consideran que no se ejecutó de manera correcta, tienen que pedir la revisión de este sumario, tienen que pedir a Contraloría que lo analice nuevamente y si es necesario tienen que reabrir todas las veces que sea necesario un sumario porque se está jugando con el patrimonio de la Municipalidad y cuando se juega con el patrimonio de la Municipalidad no hay un sumario de más ni un sumario de menos, todos los sumarios que sean necesarios tienen que llevarse a cabo, por eso encuentra que es necesario reunirse y poder pedir que se analicen aquellos sumarios que terminaron y que consideran que no fueron bien llevados a cabo es necesario reabrirlos, por eso va a discrepar con concejal porque todos los sumarios, vuelve a reiterar, que sean necesarios reabrirlos,

hay que reabrirlos porque deben cuidar el patrimonio de la Municipalidad y deben priorizar que las cosas se hagan de manera correcta, así es que en ese sentido va a seguir insistiendo en eso. **Sr. Pdte.** manifiesta que se podría hacer lo que sugirió concejal Pedro Esparza, hacer una comisión para ver todos estos temas de las irregularidades, de los sumarios para no alargarse tanto en el tema. **Conc. Guenante** manifiesta que concejal Mauricio Rodríguez discrepó con él. Bueno, va a concordar con él, que sí sería bueno en este caso a lo mejor reabrir estos temas, pero que los antecedentes se remitan a la Contraloría, insiste en que no sigan perdiendo el tiempo con cosas que no van a llegar a nada, acá lo que la ciudadanía les mandata es a avanzar, es a trabajar, porque aquí si siguen redundando en lo mismo van a llegar al 2028 sin la ampliación del Cementerio Municipal, insiste, acá no se trata de defender, acá si las cosas se hicieron mal, se hicieron mal, pero que se remitan los antecedentes a la Contraloría, si acá los sumarios ya se hicieron, si se hicieron mal la Contraloría tendrá que identificarse, *¿aquí que buscan?*, es una cacería de bruja o buscan que se avance. **Conc. Rodríguez** manifiesta que solo le quiere aclarar una cosa a concejal Guenante, la ciudadanía no los mandata a avanzar, a trabajar, es la Ley la que los mandata, y es la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades la que rige el funcionamiento del concejo municipal, en este caso cumplen un rol normativo, resolutivo y fiscalizador, por lo tanto es un tema político decir lo que tenemos que hacer o lo que la ciudadanía nos mandata, si bien es cierto son los vecinos quienes los eligen, hay una Ley que rige el correcto funcionamiento del concejo municipal y si *nuestro* rol está en fiscalizar requieren que se abra un sumario y lo van a exigir porque es parte de su deber como concejales mandatados por la Ley.

Sr. Pdte. ofrece la palabra respecto a Ordinario N°126. **Conc. Rodríguez** manifiesta que aquí nuevamente otra muestra de que durante mucho tiempo no solo se jugó con nuestros vecinos en temas tan sensibles como la muerte, como lo que veían con el Cementerio Municipal de Monte Águila, sino que también por muchos años se jugó con la educación de nuestra comuna y aquí llega nuevamente un informe donde señala irregularidades cometidas durante la anterior administración con montos tan importantes cercanos a los \$300.000.000.- y con dineros que eran para la conservación de establecimientos educacionales, donde se preparan a los hijos de nuestra comuna para que salgan el día de mañana a trabajar, para que sigan sus estudios en la enseñanza superior y con eso se jugó durante muchos años, con recursos valiosos que iban a permitir proyectos tan importantes como la Escuela Alto Cabrero y el Liceo B-79, Manuel Zañartu, pero quiere decir que durante aquel periodo hubo un grupo de concejales que estuvo trabajando para poder esclarecer estas situaciones y es por eso que fueron hasta el Ministerio Público y presentaron las querellas correspondientes para buscar a los responsables, para que estas situaciones no sigan ocurriendo nunca más, es por eso que quiere señalar y reiterar nuevamente que como concejales han cumplido un rol importante y es por eso que en la administración anterior han presentado una querella para poder esclarecer todos estos hechos. **Conc. Michael Esparza** manifiesta que solo tiene una consulta, le hubiese gustado que estuviera el director de Control para habérsela hecho directamente a él, la pregunta es, *¿por qué esto no se presentó en el año 2022 y esperó tanto tiempo para ingresar este ordinario?*, le gustaría que en una comisión o en una sesión ordinaria pueda estar acá el director también y pueda esclarecer esto, este es un tema súper delicado, como bien dijo concejal Rodríguez y también lo mencionó en su momento concejal Hernández, fueron parte, se les cuestionó durante toda la administración el por qué rechazaban las modificaciones presupuestarias, el por qué desconfiaban de la palabra del ex alcalde y la verdad como siempre lo dijo y como bien lo decía el ex concejal Luis San Martín, el tiempo les daría la razón y gracias a Dios así se está viendo con todas estas representaciones, marratito van a leer también un informe respecto al famoso caso Tulipanes, del cual también fueron parte de algunas denuncias dentro del concejo municipal, pero eso viene para el último punto de la tabla, pero le gustaría que el director de Control dijera por qué no presentó esto antes. **Conc. Hernández** manifiesta que concuerda con concejales, esto viene con fecha 20 de septiembre de 2022 cuando parte este informe del Sr. Control y lamentablemente van a ser 3 años ya de esto, entonces cree que es algo tardío porque el informe trimestral en su momento cuando lo analizaron, después llegaron que no había déficit el director de la época junto a Control, y al final en vez de aclarar fue más confuso todo y sigue siendo cada vez más confuso, cree que hay que ponerle punto final a todas estas situaciones, concuerda con concejal Guenante que tienen que avanzar, pero estas cosas que son graves, porque es la educación de la comuna, son miles de niños, no es uno, son miles, entonces cree que aquí hay que ver la forma de cómo avanzan y cómo dejan de lado estas malas prácticas, cree que aquí la comunidad es la que se ve perjudicada, ellos son siete personas que están aquí que si lo toman con responsabilidad es un gran peso en sus hombros, es Educación, es Salud, incluye también a todos los funcionarios municipales que colaboran en la educación, en la salud y en el municipio, les invita a que trabajen por la gente, son ellos mismos los que hacen uso de estas cosas, de estos servicios, entonces tienen que asumir con responsabilidad lo que la comunidad les mandata y como dice el concejal tienen una Ley por la cual se rigen y en base a eso invita a todos los servicios a poner lo mejor de sí para entregar una buena atención, una buena información, tanto a los usuarios como para nosotros mismos, porque son nuestras familias las que están insertas en esta comuna. **Conc. San Martín** manifiesta que concuerda plenamente con los concejales, en todo hay que ser riguroso porque quizás en esto mismo va a haber gente que a lo mejor uno le tiene aprecio, pero si han cometido ilegalidad, lamentablemente por mandato de la gente, por mandato de la Ley también, tienen que tratar de hacerla cumplir y acá dice, da lectura textual *“...En virtud de lo expuesto, se ha incurrido en una transgresión directa al principio de legalidad del gasto, al desviar fondos destinados a inversiones en infraestructura hacia remuneraciones sin aprobación del concejo, la falsificación o invención de un acto administrativo...”*, agrega que es muy grave traspasar dinero sin haber pasado por el concejo, entonces si hay responsables y si están trabajando todavía tiene que haber sanción, pero cree que esto también tiene que ser pasado por Contraloría, porque hay muchos sumarios que están pendientes y finalmente los sumarios internos, con el respeto que se merecen, pero cree que no llegan a nada y es por eso que esto hay que llevarlo a Contraloría. **Secretaría Municipal** aclara que los sumarios que se ordenaron en esa época no están terminados, se formularon cargos a los funcionarios que están involucrados en esas situaciones y los sumarios los pidió la Contraloría. Respecto al tema de las modificaciones que no pasaron al concejo municipal, ahí mencionan un Decreto N°11.000 y en Oficina de Partes llegan generalmente en el año al número 4.500, 4.600, aquí hay un número que efectivamente no tiene nada que ver, fue un número inventado. **Conc. Pedro Esparza** consulta para acelerar esos sumarios, cuál sería el método, cuál sería la forma. **Abogado Fuentes** indica que efectivamente existen un sin número de sumarios no menor que hoy día lleva la Contraloría General de la República, tuvieron reunión el mes pasado con ellos vía zoom para revisar cada uno de estos, evidentemente no pueden tener acceso a la información porque son expedientes de carácter reservado, pero sí en el proceso en el que estaban y de acuerdo a lo indicado por la fiscal de la Contraloría le indica que ya están en proceso de revisión de cargo, es

decir de vista, para poder dar término, no tienen la facultad de poder evidentemente influir en apurar aquellos procesos porque ellos son un órgano independiente, pero están dando la mayor prioridad posible para darle una respuesta a la comunidad, porque hicieron en esa reunión saber la necesidad no solo de la comunidad, sino del concejo en general y de la administración para poder tomar decisiones que son necesarias en base a la resolución de esos sumarios, no dieron una fecha exacta, pero dijeron que dentro del primer semestre, a más tardar de aquí a septiembre debieran estar resueltos aquellos y otros sumarios más que hay por parte también de la Municipalidad que también llevan ellos directamente. **Conc. Michael Esparza** manifiesta que tiene una pregunta que hacer, le extraña que en correspondencia recibida no venga el oficio o la carta que iba a enviar la Secretaría Municipal respecto a la prórroga de aseo, cree que hubo un inconveniente con eso y tenía entendido que iba a pasar por sesión. **Secretaría Municipal** responde que sí, pero conversando con los abogados quedaron de dar ellos una respuesta en la próxima sesión, está a la espera de eso, de que ellos respondan e informen respecto a esa situación, de lo contrario hará llegar una nota con su apreciación. **Conc. Michael Esparza** manifiesta que le gustaría conocer la versión o la opinión del asesor jurídico respecto al tema, lo que pasa que cuando pasó a firmar las actas, y por qué lo pregunta, porque es un tema delicado según lo que usted me mencionó y de ser así la opinión que usted tenía respecto a esa prórroga debió ser usted quien debió informar acá en esta sesión de concejo, porque es un tema súper delicado. **Secretaría Municipal** dice a concejal Michael Esparza que por eso le advierte, porque el concejo por mayoría aprobaron, como Ministro de Fe tiene el deber de informar cuando alguna situación le parece irregular o es irregular, lo que ella hizo está bien. Ahora, lo conversó con el equipo jurídico, el equipo jurídico tiene su opinión y por eso les dijo que hasta hoy día los esperaba para que ellos pudieran informar al respecto, ella cumple con su deber como Ministro de Fe. Aclarar, que no estuvo en esa sesión de concejo por eso lo vio después y luego de eso pidió una reunión con el equipo jurídico y le planteó su inquietud de que el Concejo haya aprobado la prórroga de un contrato después que éste haya expirado, ella tiene la obligación de hacerlo saber y eso es lo que está haciendo y lo trabajaron también en una reunión con el equipo jurídico y ellos están al tanto de cuál es su opinión, también está al tanto de su opinión el Administrador Municipal, así es que no es un tema que esté bajo la alfombra, es un tema que efectivamente se está estudiando y se está trabajando, espera que el equipo jurídico tenga la mejor solución, porque la idea es avanzar como dijo concejal Guenante y no quedarse entrapados en situaciones que en el fondo retrasan el avance de todo el trabajo comunal, eso es. **Conc. Michael Esparza** manifiesta que es una opinión súper personal, muy bien lo dice usted, su función es aclarar o dar a conocer las anomalías o irregularidades que se encuentran en algunos procesos, pero esas anomalías o irregularidades hay que informarlas a tiempo y en una sesión formal como esta, cree que es súper importante que quizás ese informe hubiese sido emanado en esta sesión porque según lo que usted comentó es una situación bastante compleja, espera que tengan ese informe lo antes posible. **Secretaría Municipal** vuelve a repetir a concejal que el abogado está acá presente, con él se reunió y con la Abogada Bárbara Parada y ellos quedaron de hoy día aclarar la situación. **Abogado Fuentes** indica que primero que todo en vista a esta situación, hubo una reunión porque tienen apreciaciones jurídicas distintas, son un equipo jurídico y esa decisión que se tomó en razón de la prórroga es una razón desde *nuestro* punto de vista legal fundado completamente y en ese sentido aceptan las observaciones que les hizo la Secretaría Municipal y Ministro de Fe y van a evacuar un informe para que el concejo tenga la tranquilidad que la decisión que tomaron como equipo jurídico está fundada, como bien dice ella, con el fin de poder avanzar y aclarar todas aquellas dudas que pudieran tener, porque evidentemente ella no estaba al momento que se tomó la decisión y producto de aquello tenía un montón de apreciaciones distintas y de dudas respecto a cómo se realizó el proceso, pero cree que por eso es importante siempre en post de la transparencia, en post de querer avanzar, poder aclarar como corresponde todas aquellas cosas y él en ese sentido y siempre lo ha dicho en este concejo con la responsabilidad que conlleva este tipo de situaciones no podía hacer un informe de un día para otro, porque se les citó a reunión el día miércoles y en ese sentido le dijo que era irresponsable para él levantar un informe, ponerlo en acta de concejo para este viernes y le pidió plazo para el viernes siguiente con el fin de entregar un informe como corresponde en derecho, para que todos queden súper tranquilos, tanto la administración como la secretaría y director de Control. **Secretaría Municipal** manifiesta que su apreciación está en que la prórroga no puede ser posterior al vencimiento del contrato, el contrato venció el 31 de mayo y el acuerdo de Concejo para la prórroga se hizo el 11 de junio, por lo tanto esa es su observación, eso es irregular con todas sus letras y con mayúscula, ni siquiera hasta el día de hoy ha salido el decreto. Es más, hay un decreto que está reservado con fecha 31 de mayo para aprobar la prórroga, entonces cree que sus fundamentos son válidos, no es que tenga otra apreciación distinta a la del equipo jurídico, porque el equipo jurídico sabe que se actuó fuera de la norma, yo no soy abogada, pero conozco la normativa y eso es lo que quiere hacer presente para que no se malentienda su inquietud, sus aprensiones, porque es una de las que trata de que las cosas se hagan apegadas a la normativa, a la Ley, y no fuera de la normativa, cree que con eso protege al alcalde, protege al concejo y protege a todos, a la ciudadanía completa, eso es todo. **Conc. Guenante** pide disculpas, pero le gustaría que se cumpliera el reglamento interno, este tema no está en tabla, los vecinos están escuchando una situación que no tienen idea de lo que están hablando, no es un tema que esté en tabla, van a seguir redundando, hay temas importantes acá en carpeta y le va a pedir a la Secretaría Municipal que por favor haga valer el reglamento interno y que avancen con los temas, por favor. **Conc. Hernández** manifiesta que justamente iba a comentar lo que está diciendo concejal Guenante, que no está en tabla, pero sí cree que es importante las familias que se ven beneficiadas porque son personas y jefas de hogar muchas de las que están en esta ampliación, solo eso.

3. Informe Señor Alcalde.

VACACIONES. Durante estas vacaciones escolares, les informó la directora del DAEM, María José Arriagada, que sirven como una oportunidad evaluar el proceso interno del sistema en el primer semestre, revisar mejoras educativas para el segundo semestre, trabajo administrativo con directores, creación de un Plan Comunal de Compras Públicas para asegurar insumos necesarios en forma oportuna, mejoramientos de infraestructura, como prevención invernal. También para capacitaciones. El miércoles, se efectuó una con presencia del Director Regional de la Superintendencia de Educación, Carlos Martínez, y el Encargado Regional de Capacitaciones, estuvo dirigida a directivos y funcionarios del área administrativa, sobre la forma adecuada de administrar las subvenciones ministeriales. Respecto a estas mismas vacaciones escolares, el Departamento de Cultura ha organizado una serie de eventos, destinados a niñas y niños. Este miércoles se realizó un excelente ciclo de cine infantil, en el Centro Cultural/Biblioteca Municipal, las tres funciones tuvieron asistencia

completa. Este programa incluyó un voluntariado para limpieza en el cerro de La Cruz. En el Centro Cultural/Biblioteca Municipal se efectuará el taller de escritura “Tinta Breve”, un entretenido encuentro de misiones “Barco de Papel”, un encuentro con la profesora normalista y escritora Humilde González, un show de magia y un campeonato de juegos de salón. El detalle de esta programación, días y horarios, está publicado en las redes municipales de Cultura.

VOTACIONES. La Seremía de Transporte les informó sobre los servicios subsidiados para la comuna de Cabrero, para el próximo domingo 29 de junio, por concepto de la Elección Primaria Presidencial, considera tres recorridos, todos con partida a las 09:00 horas y regreso a las 12:00 horas, de El Progreso - Cabrero; Charrúa Sur (Charrúa Sur - Charrúa - Los Aromos - Los Perales - Cabrero) La Mata (La Mata - Pillanco - Tapihue - Monte Águila - Cabrero). Esta información está siendo transmitida a los dirigentes comunitarios de esos sectores.

FOLCLORE. La pasión por la danza nacional, la cueca, tiene mucha presencia en nuestra comuna. Es así como han tenido dos buenas noticias. La primera es que, esta semana, dos jóvenes cabrerinos están participando en Pucón, en la final nacional del Campeonato Nacional de Cueca Adolescente “Antilaf”, ellos son Diego Espinoza y Valentina Obreque, campeones regionales de cueca adolescente, quienes pertenecen al Club de Cueca “Herencia Campera”. Por otra parte, con la Oficina Municipal de Deportes y el Club de Cueca “Entre Mar y Cordillera”, se organizó la fase regional del Campeonato Nacional de Cueca Infantil “Pampa y Mar”. Se congregaron el sábado recién pasado en el gimnasio del Liceo MAZZ, en una exitosa y masiva jornada, donde participaron 13 parejas provenientes de varias comunas de la región del Biobío. La excelente noticia es que esta competencia regional la ganaron los representantes de nuestra querida comuna de Cabrero, la pareja la integran Martina González Villablanca e Ignacio Maliqueo Mella, viajarán a Iquique a participar en la gran final nacional, del 01 al 07 de septiembre, representando a Cabrero y a la región del Biobío.

SEGURIDAD. Este miércoles realizaron la reunión mensual del Consejo Comunal de Seguridad Pública, estuvieron presentes los concejales Mauricio Rodríguez, presidente de la Comisión de Seguridad del Concejo Municipal; y Pedro Esparza, como vicepresidente, analizaron importantes temas, como la eliminación de rucos en sectores poblacionales y la posibilidad de contar con una ordenanza para regular esta situación. También la situación preocupante de personas en situación de calle que insisten en ocupar los CESFAM y los cajeros automáticos tanto de Cabrero como de Monte Águila. Acordaron generar una mesa de control de la situación delictual, integrada por Carabineros, la BRICRIM de la PDI y Seguridad Municipal. Asimismo, se acordó implementar este segundo semestre el trabajo conjunto de Educación con las instituciones de este Consejo, con estudiantes de educación básica y media, para la prevención de la violencia y el consumo de drogas.

COMITÉ HABITACIONAL. Efectuaron el significativo hito de certificación del proyecto habitacional del comité Mi Bendición, para 375 familias. Será la primera villa de la comuna que incluye aire acondicionado y calefactores eléctricos en cada vivienda. Funcionarios del Serviu Biobío participaron en esta certificación, luego que la entidad patrocinante presentara el detalle de la iniciativa. Falta ahora la revisión y aprobación de los fondos, para levantar las viviendas en tres etapas, en el sector oriente de Cabrero, junto a la villa Los Fundadores. Agradecen a la presidenta del comité, la Sra. Crimilda Navarrete, quien destacó el respaldo municipal y mostró su optimismo, porque luego de cinco años de gestiones, se está arribando a este momento con la entidad patrocinante y la constructora García.

PROYECTO. El Gobierno Regional por aprobación unánime tras la defensa del equipo de SECPLAN aprobó el proyecto de Adquisición Retroexcavadora y Minicargador, Comuna de Cabrero. La inversión alcanza a \$247.249.275.-. Quedaron a la espera de la firma del convenio, para efectuar la licitación pública.

CHILE CUIDA. Nuestra comuna se suma oficialmente al programa Red Local de Apoyos y Cuidados “Chile Cuida”, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Esta iniciativa busca acompañar a quienes requieren apoyo y son cuidados en sus hogares por dependencias moderadas o severas, pero también incluye a quienes les cuidan día a día, que en su mayoría son mujeres. En el lanzamiento, junto a los concejales Jorge Hernández y Michael Esparza, estuvieron con el Delegado Presidencial Regional, Eduardo Pacheco Pacheco; el Seremi de Desarrollo Social y Familia, Hedson Díaz Cruces; y el Consejero Regional, Roberts Córdova Bustos; directores y funcionarios municipales y dirigentes comunitarios. Gracias a este programa “Chile Cuida”, serán beneficiadas 152 familias de Cabrero, con una inversión aproximada de \$184.000.000.-, esto les permitirá la contratación de 12 profesionales que incluye Kinesiólogos, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Tens, Terapeuta Ocupacional, entre otros. Son la cuarta comuna de la provincia del Biobío en integrarse, y una de las 18 a nivel regional que ya formaron parte de esta importante red, eran 11 comunas en la región que tenían este programa y este año se sumaron siete comunas más dentro de las cuales está nuestra querida comuna de Cabrero, es un programa que dura 12 meses, pero se va renovando cada vez que vaya terminando el convenio. Les dijo el Delegado Presidencial y el Seremi en esa oportunidad que la idea era que este programa llegara para quedarse. En nuestra región, el 87% de las personas que ejercen labores de cuidado son mujeres. En la ceremonia de lanzamiento, escuchamos el emotivo testimonio de la señorita Paula Beltrán Molina, cuidadora de sus dos suegros, en el sector Los Caulles. Están muy contentos porque tras Alto Biobío, Los Ángeles y San Rosendo, nuestra comuna se integra ahora a este tremendo programa nacional que llega para quedarse y ayer tuvieron una importante jornada también en la Casa de la Cultura con las personas cuidadoras, una actividad muy linda que hicieron los funcionarios y funcionarias del CESFAM, donde los fueron a acompañar y les dieron a conocer esta importante noticia que va en beneficio de los cuidadores para mejorarles la calidad de vida que ellos tienen que tener. Actualmente en la Municipalidad cuentan con una sola Tens que hacía este trabajo, ahora van a contar con 12 profesionales que van a poder realizar esta misma labor, así es que muy contentos por la tremenda noticia.

RENUNCIA. Como información también, les quiere comunicar que el funcionario Juan Esparza presentó su renuncia a contar del día 19 de junio, para que estén en conocimiento.

4. Acuerdo para designar un Concejal representante de la comuna para la Asociación de Municipalidades para el Desarrollo Económico Local, AMDEL.

Sr. Pdte. indica que este es un requisito que tienen que tener como comuna, un concejal representante, así como tiempo atrás tuvieron que elegir un concejal también para el Tripartito, ahora también para AMDEL, consulta proponen a algún concejal. **Conc. Guenante** manifiesta que le gustaría poner su nombre en votación. **Conc. Rodríguez** manifiesta que le gustaría poner su nombre como candidato para representar en el territorio AMDEL. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo ningún otro concejal que se quiera postular, pasarán a la votación. **Conc. Guenante** manifiesta que vota por concejal Sebastián Guenante. **Conc. San Martín** vota por concejal Sebastián Guenante. **Conc. Pedro Esparza** vota por concejal Sebastián

Guenante. **Conc. Michael Esparza** vota por concejal Mauricio Rodríguez. **Conc. Rodríguez** manifiesta que vota por concejal Mauricio Rodríguez. **Conc. Hernández** vota por concejal Mauricio Rodríguez. **Sr. Pdte.** cree que por la experiencia se va a inclinar en esta oportunidad por concejal Mauricio Rodríguez, tiene más experiencia, tiene dos periodos en el cuerpo colegiado, este es su tercer periodo. **El H. Concejo Municipal aprueba por cuatro votos contra tres el nombramiento del concejal MAURICIO RODRÍGUEZ RIVAS, como representante de la comuna de Cabrero para la Asociación de Municipalidades para el Desarrollo Económico Local, AMDEL.** (Acuerdo N°106 del 27.06.2025).-

5. Propuesta de Modificación N°3 y Modificación N°4 al Presupuesto del departamento de SALUD, para su aprobación.
Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a la directora(S) del departamento de Salud, Alejandra González Montero y a la Jefa de Finanzas del departamento de Salud, Vanessa Sepúlveda Vásquez, para que expongan la Modificación N°3 y N°4 al Presupuesto de Salud, que a continuación se detallan:

MODIFICACIÓN N°3. Distribución en Cuentas de Gastos

Disminuye Cuenta de Gastos:

Cuenta	Detalle	Ppto. Vigente M\$	Disminuye M\$	Ppto. Modificado M\$	Observación
21	CXP GASTOS EN PERSONAL	9.119.185	60.000	9.059.185	Se disminuye presupuesto a la cuenta "sueldos base" personal a contrata, ya que según lo proyectado pagar en RRHH a diciembre 2025, es inferior a nuestro Ppto. actual.
21-02	PERSONAL A CONTRATA	2.006.985	60.000	1.946.985	
21-02-001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.758.035	60.000	1.698.035	
21-02-001-001	SUELDOS BASE	720.000	60.000	660.000	
22	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.493.789	113.000	3.380.789	Se disminuye presupuesto a la cuenta "para vehículos" ya que según lo proyectado gastar en combustible a diciembre 2025, ya se encuentra financiado.
22-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	143.600	35.000	108.600	
22-03-001	PARA VEHICULOS	85.000	35.000	50.000	
22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.654.000	21.000	1.633.000	
22-04-999	OTROS	55.000	21.000	34.000	Se disminuye presupuesto a la cuenta presupuestaria "otros" de materiales de uso y consumo, ya que, según lo proyectado a diciembre 2025, se encuentra financiado.
22-10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	125.500	57.000	68.500	
22-10-002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	70.000	42.000	28.000	
22-10-999	OTROS	55.500	15.000	40.500	
34	CXP SERVICIO DE LA DEUDA	200.000	137.148	62.852	Se disminuye cuenta presupuestaria "deuda flotante", ya que todo lo correspondiente a dicha cuenta se encuentra saldado.
34-07	DEUDA FLOTANTE	200.000	137.148	62.852	
TOTAL MODIFICACION M\$			310.148		

Distribución Cuenta de Gastos:

Cuenta	Detalle	Presupuesto Vigente M\$	Aumenta M\$	Presupuesto Modificado M\$	Observación
21	CXP GASTOS EN PERSONAL	9.119.185	95.000	9.214.185	se requiere inyectar M\$95.000. - a la cuenta presupuestaria honorarios suma alzada, según lo estimado pagar en RRHH a diciembre 2025.
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	1.568.560	95.000	1.663.560	
21-03-001	HONORARIOS SUMA ALZADA- PERSONAS NATURALES	1.033.560	95.000	1.128.560	
22	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.493.789	80.000	3.573.789	Se requiere inyectar M\$32.000. - a la cuenta presupuestaria de servicios básicos, según lo estimado gastar a diciembre 2025.
22-05	SERVICIOS BASICOS	194.980	32.000	226.980	
22-05-001	ELECTRICIDAD	127.100	27.000	154.100	
22-05-002	AGUA	36.000	5.000	41.000	Se requiere inyectar M\$48.000. - a las cuentas presupuestarias "servicios técnicos y profesionales", según lo estimado gastar a diciembre 2025.
22-11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	371.031	48.000	419.031	
22-11-003	SERVICIOS INFORMATICOS	23.857	36.000	59.857	
22-11-999	OTROS	326.360	12.000	338.360	
22-11-999-001	SERVICIO DE LAB. DENTAL	-	6.000	6.000	
22-11-999-005	RADIOGRAFIA DE TORAX	-	2.000	2.000	
22-11-999-009	SERVICIOS DE GINECOLOGIA E IMAGENES	1.900	4.000	5.900	
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	262.820	135.148	397.968	Se requiere inyectar M\$25.000. - a la cuenta presupuestaria "edificios", para la compra de un container destinado a sala de rehabilitación (TEA) CESFAM Cabrero.
29-02	EDIFICIOS	25.000	25.000	50.000	
29-04	MOBILIARIO Y OTROS	48.720	5.000	53.720	Se requiere inyectar M\$5.000. - a la cuenta presupuestaria "mobiliario y otros", según lo estimado gastar a diciembre 2025.
29-05	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	95.370	80.148	175.518	
29-05-999	OTRAS	86.970	80.148	167.118	Se requiere inyectar M\$80.148. - a la cuenta presupuestaria "otras" con el fin de cubrir gastos destinados a equipos tales como, sillón dental, DEA, etc.
29-06	EQUIPOS INFORMATICOS	30.590	25.000	55.590	
29-06-001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	30.590	25.000	55.590	Se requiere inyectar M\$25.000.- a la cuenta presupuestaria "equipos computacionales y periféricos" con el fin de cubrir gastos destinados a computadores e impresoras.
TOTALES			310.148		

Directora(S) DAS señala que respecto al Ordinario N°261 viene a solicitar la aprobación para la Modificación N°3 y la Modificación N°4 del Presupuesto del departamento de Salud, estas modificaciones ya fueron tratadas en comisión y se analizó todo lo que implica en las modificaciones, se encuentra junto a la Jefa de Finanzas por si tienen alguna consulta o alguna duda con respecto a estas dos modificaciones. **Sr. Pdte.** da las gracias a la directora(S) del departamento de Salud Municipal, a continuación ofrece la palabra a los señores concejales, no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Guenante** aprueba. **Conc. San Martin** aprueba. **Conc. Pedro Esparza** aprueba. **Conc. Michael Esparza** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación N°3 al Presupuesto de Salud por Redistribución de Gastos, por la suma de \$310.148.000.-, tal como fue presentada a través de Oficio N°261 de fecha 05.06.2025.** (Acuerdo N°107 del 27.06.2025).-

MODIFICACIÓN N°4. Mayores Ingresos

Aumento Cuentas de Ingresos:

Cuenta	Detalle	Ppto. Vigente M\$	Aumenta M\$	Ppto. Modificado M\$	Observaciones
05	CXC Transferencias Corrientes	9.315.291	42.675	9.357.966	Ingresan M\$ 42,675. - correspondientes al convenio Capacitación y Formación Atención Primaria en la Res Asistencial Desarrollo de RRHH en APS.
05-03	De Otras Entidades Publicas	9.310.291	42.675	9.352.966	
05-03-006	Del Servicio De Salud	8.234.719	42.675	8.277.394	
05-03-006-002	Aportes Afectados	2.482.269	42.675	2.524.944	
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS					

Aumento Cuenta de Gastos:

Cuenta	Detalle	Ppto. Vigente M\$	Aumenta M\$	Ppto. Modificado M\$	Observaciones
215-22	C X P Bienes y Servicios de Consumo	3.493.789	42.675	3.536.464	Se requiere inyectar un monto de M\$ 42,675.- a la cuenta presupuestaria "cursos de capacitación", destinados a la realización de cursos para funcionarios del Depto. de Salud, Cabrero.
215-22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	371.031	42.675	413.706	
215-22-11-002	Cursos De Capacitación	20.814	42.675	63.489	
TOTAL AUMENTO DE GASTOS			42.675		

Sr. Pdte. indica que no habiendo consultas pasaran a la votación. **Conc. Guenante** aprueba. **Conc. San Martin** aprueba. **Conc. Pedro Esparza** aprueba. **Conc. Michael Esparza** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación N°4 al Presupuesto de Salud por Mayores Ingresos, por la suma de \$42.675.000.-, tal como fue presentada a través de Oficio N°261 de fecha 05.06.2025. (Acuerdo N°108 del 27.06.2025).-

6. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato AMPROF MUSIC GROUP SPA, RUT 77.592.834-4 con SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS FIESTAS COSTUMBRISTAS 2° SEMESTRE, Año 2025, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4079-34-LP25 que superan las 500 UTM y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte. da la bienvenida al director de DIDECO, Edgardo Anfossi Parra y al director de Administración y Finanzas, quienes expondrán sobre el tema. **Director DIDECO** señala que vienen a presentar la propuesta de Fiestas Costumbristas del segundo semestre, lo que hicieron fue licitar las cinco fiestas costumbristas que quedan para el resto del año, algo que desde comienzo de año estaban buscando realizar y afortunadamente se pudo concretar, la idea es revisar algunos aspectos del proceso de licitación y para eso la encargada de la licitación, Sra. Mirta Muñoz va a exponer. **Sra. Mirta Muñoz** señala que se realizó esta licitación por un valor sobre mil UTM, la cual cerró el día 23, se licitaron cinco fiestas costumbristas desde ahora hasta final de año, lo que reduce los costos administrativos de estar cada vez haciendo una licitación y lo otro que es más atractiva para el oferente, se recibieron 2 ofertas de las cuales quedó una sola para evaluación, las ofertas corresponden a CAMILO ANDRÉS ESCOBAR RETAMAL y AMPROF MUSIC GROUP SPA, quedando ésta última para evaluación, la primera se descartó por no cumplir con todos los documentos requeridos. AMPROF MUSIC GROUP SPA, postuló con un valor de \$99.063.999.- impuesto incluido. **Sr. Pdte.** cede la palabra a señores concejales. **Conc. Hernández** señala que esta materia el día de ayer se expuso en comisión y cree que haber licitado todas estas fiestas del semestre es más atrayente para los oferentes y baja considerablemente los costos. **Conc. Rodríguez** señala que se ve gratamente sorprendido porque con este monto están financiando cinco fiestas costumbristas, los felicita por el trabajo que se está haciendo, se nota que están valorando mucho tener un presupuesto bastante acotado para realizar estas actividades, pero aun así no bajan la calidad, porque vemos que van a ver muy buenos artistas que van a estar en estas actividades, sobre todo en la fiesta Cabrero celebra los Santos, que viene pronto, así es que los felicita por el trabajo, porque reduce bastante los altos costos de los cuales se acostumbraba a gastar en otros tiempos. **Conc. Pedro Esparza** consulta si las fechas que aparecen son tentativas o fijas? **Director DIDECO** responde que son las fechas que se solicitaron y en las que se deben realizar, también hay razones de fuerza mayor lo que también están considerados en las bases y que se debe ir evaluando en el caso que ocurriera alguna emergencia y que hubiera que posponer alguna fecha. **Conc. Pedro Esparza** señala que no ve la Cabalgata del sector El Manzano o se financia con otro programa?. **Director DIDECO** responde que así es, está en el programa que cubre todas las actividades del mes de septiembre. **Conc. San Martín** valora ver grupos locales en la parrilla programática, porque es importante potenciarlos para que se den a conocer afuera, y brillen primero en su tierra, se alegra ver al grupo "Sabor a Campo" que a nivel nacional les ha ido bastante bien y le alegra verlos en la Fiesta Cabrero celebra los Santos, felicita a director de Dideco y cree que el monto de la licitación es más tentador y ojalá para el próximo año licitar el año completo. **Conc. Michael Esparza** primero quiere destacar el gran trabajo del director Dideco, también de la señora Mirta Muñoz, y quiere recalcar los esfuerzos que se están haciendo por parte de la administración de mantener nuestras tradiciones utilizando menos recursos, hace un par de años nos gastábamos 8 millones y fracción en 60 almuerzos hoy estamos gastando 9 millones en una fiesta, eso demuestra que las cosas se están haciendo de la mejor forma posible. **Conc. Guenante** felicita el trabajo que se está realizando en este ámbito, cree que es importante también en honor a la transparencia informar a la comunidad en honor a optimizar los tiempos y los recursos, los recursos involucrados son los que acá se están planteando, acá hay un despliegue municipal, maquinaria municipal que también se despliega para estos eventos, hay desgaste de los funcionarios, entonces es importante destacar esto porque hay fechas establecidas, se va a poder cumplir con los tiempos, los emprendedores también van a poder con tiempo postular, todo esto le parece destacable y las cosas buenas hay que destacarlas. **Sr. Pdte.** señala que a continuación pasarán a la votación. **Conc. Michael Esparza** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Guenante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Pedro Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime adjudicar y suscribir contrato AMPROF MUSIC GROUP SPA, Rut 77.592.834-4 con SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS FIESTAS COSTUMBRISTAS 2° SEMESTRE, AÑO 2025", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4079-34-LP25 que superan las 500 UTM y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado a través de Oficio N°387 de fecha 25.06.2025. (Acuerdo N°109 del 27.06.2025).-

7. Solicitud de Patente de Alcoholes RESTAURANT Letra C-1; para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida al director de Administración y Finanzas, Marco Bucarey Zagal y a la Encargada de Rentas y Patentes, Jenniffer Herrera Cabezas, a continuación cede la palabra a director de Administración y Finanzas. **Director DAF** indica que el día de ayer pasaron dos patentes que fueron revisadas y que sería importante poder ver la posibilidad de pasarlas en esta sesión de concejo, entonces quiere ver si existe la posibilidad que sean consideradas para su aprobación.

Sr. Pdte. consulta qué dicen los concejales. **Conc. Michael Esparza** manifiesta que no hay problema por su parte que se integren. **Secretaría Municipal** señala que cree que es bueno que revisen el reglamento interno del concejo y que puedan introducir algunas modificaciones porque hasta el momento ve que están faltando al reglamento en varios aspectos y como este es un concejo formal donde se toman decisiones importantes para la comuna, cree que tienen que respetar un poco el reglamento, o sea que aquí en la tabla hay dos solicitudes de Patentes, una solicitud de Patente de Alcohol Restaurant Letra C -1 y la otra es solicitud de Transferencia de Patente de Alcohol Restaurant Letra C-1, después viene la presentación de la Planilla de Renovación de Patentes de Alcohol, o sea, si se hace un trabajo de sacar una tabla, que es lo que le ordena la normativa para presentarla al concejo municipal y después ustedes la cambian, cree que se están desordenando un poco con respecto a este tema, ahora, si es por el bienestar de la comunidad y de los comerciantes y cree que es la última alternativa que tienen porque tiene entendido que las van a incluir en la nómina de patentes que se van a renovar para el próximo año, cree que están en una situación donde no tienen otra alternativa, tendrían que sesionar a la tarde o el día lunes, no hay plazo, por tanto y ya que se ha faltado al reglamento en varios aspectos cree que habría que ponerlos en tabla en una sesión extraordinaria y por ahora si hay acuerdo del concejo lo aceptaría por esta oportunidad por el beneficio de los comerciantes que están presentando su documentación. **Sr. Pdte.** da las gracias a la Secretaría Municipal. **Conc. Michael Esparza** señala que no puede dejar pasar esta intervención de la Secretaría Municipal y le quiere preguntar a la Srta. Sofía, ¿en la administración anterior, cuantas veces permitió que se incorporan puntos que no estaban en tabla? entonces a veces siente que decir que el reglamento se ha incumplido en innumerables ocasiones en este concejo no le parece porque en muchas ocasiones en la administración anterior usted permitía que se incorporaran puntos en tabla, están las actas y videos de las sesiones. **Secretaría Municipal** responde al concejal Michael Esparza que no omite ni hace omisión de las interpretaciones o de acusaciones que se le hagan, en los concejos anteriores lo conversaban y tenía el cambio de la tabla inmediatamente, acá no hay cambio de tabla y es la misma con la citación y con todos los temas, aquí no están los temas en esta tabla, a eso apunta, si se hubiese conversado este tema antes porque hicieron reunión de comisión y si hubiesen tenido la tabla cambiada con el acuerdo de los concejales en comisión no se hace problema, pero aquí se está cambiando en el momento y es eso a lo que hace alusión, por eso dice que flexibiliza el tema del reglamento interno y si están sobre la fecha porque siempre se ha pasado en la última sesión que se haga, pero eso es, ahora si los concejales quieren que lo pasa por alto, pero hace saber su opinión al respecto. **Sr. Pdte.** muchas gracias concejal Michael Esparza y muchas gracias Secretaría Municipal. **Conc. Hernández** indica que les manifestaron en comisión este tema que lo iban a pasar hoy día, que lo iban a consultar para poder pasarlo porque justamente la renovación de patentes también se votará hoy, solo eso. **Conc. Rodríguez** señala que solo quiere pedir que cuando se les señale que han faltado en reiteradas ocasiones al reglamento interno se les haga mención en lo articulado en el cual se está faltando al reglamento interno del concejo municipal, solo eso. **Secretaría Municipal** indica que si el concejal quiere y si el Pdte. se lo permite le responde altiro. **Conc. Rodríguez** señala que no, pero pedir que cada vez que se les diga que faltan al reglamento interno se les mencione lo articulado, cree que es importante que se especifique. **Sr. Pdte.** cede la palabra al director de Administración y Finanzas. **Director DAF** agradece al Pdte. y a los señores concejales poder ingresar estos puntos en la tabla, pero si quiere dejar en manifiesto que esta situación y tal cual lo señaló la Secretaría Municipal ha sido reiterado la entrega de las patentes para su renovación prácticamente el último día del concejo, quiere ser enfático que esta unidad hace todos los esfuerzos para que esta información sea entregada por los contribuyentes oportunamente, situación que no ha ocurrido, entonces han tomado la determinación que para la renovación de las patentes del mes de diciembre se fijarán los plazos y hará una comunicación bien potente y bien fuerte de tal forma que esto no pueda ocurrir y que ojalá pueda tener la renovación dentro de la primera quincena, eso quería acotar, a continuación pasarán como Punto N°7 en esta caso una solicitud de Patente de Alcohol correspondiente a Restaurant Letra C-1 que correspondería a la patente de don Jorge Luis Ortega Montes, Rut 26.777.539-7 con dirección en Río Claro N°442 de Cabrero y su clasificación es Restaurant Letra C-1, tal cual lo señalaron los concejales y los funcionarios este tema se analizó en comisión de Presupuesto y Finanzas para aprobación del concejo, agregar que las observaciones que fueron vistas en la comisión anterior fueron subsanadas por parte del contribuyente. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales, no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Guenante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Pedro Esparza** aprueba. **Conc. Michael Esparza** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la solicitud de Patente de Alcoholes RESTAURANT Letra C-1, del contribuyente Jorge Luis Ortega Montes, Rut: 26.777.539-7, tal como fue solicitada a través de Oficio N°202 de fecha 23.06.2025.** (Acuerdo N°110 del 27.06.2025).-

NOTA. Por haberse cumplido el tiempo reglamentario, señores concejales acuerdan prorrogar la sesión en 60 minutos, desde las 11:15 hasta las 12:15 horas.

8. Solicitud de Transferencia de Patente de Alcoholes correspondiente a RESTAURANT Letra C-1 y CANTINA - BARES Y TABERNAS, Letra E-1 CANTINA - RESTAURANT; para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida al director de Administración y Finanzas, Marco Bucarey Zagal y a la Encargada de Rentas y Patentes, Jenniffer Herrera Cabezas, a continuación cede la palabra a director de Administración y Finanzas. **Director DAF** indica que a continuación detalla la solicitud de transferencias de patente de alcoholes:

Nombre Actual Contribuyente	Rut	Rol	Dirección	Clasificación
Hugo Ángel Araneda Mella	18.928.860-3	40044-4	Río Claro N°215, Cabrero	Restaurante Diurno Y Nocturno, Letra C-1
Hugo Ángel Araneda Mella	18.928.860-3	40062-4	Río Claro N°215, Cabrero	Cantina – Bares Y Tabernas, Letra E-1
Hugo Ángel Araneda Mella	18.928.860-3	20288-2	Río Claro N°215, Cabrero	Cantinas
Hugo Ángel Araneda Mella	18.928.860-3	20066-2	Río Claro N°215, Cabrero	Restaurant

NOMBRE NUEVO CONTRIBUYENTE	RUT	ROL	DIRECCIÓN	CLASIFICACIÓN
Mayoka Restaurante Compañía Ltda.	76.386.666-1	40044-4	Río Claro N°215, Cabrero	Restaurante Diurno Y Nocturno, Letra C-1
Mayoka Restaurante Compañía Ltda.	76.386.666-1	40062-4	Río Claro N°215, Cabrero	Cantina – Bares Y Tabernas, Letra E-1
Mayoka Restaurante Compañía Ltda.	76.386.666-1	20288-2	Río Claro N°215, Cabrero	Cantinas
Mayoka Restaurante Compañía Ltda.	76.386.666-1	20066-2	Río Claro N°215, Cabrero	Restaurant

Director DAF señala que esta solicitud corresponde al nombre actual del contribuyente don Hugo Ángel Araneda Mella, Rut:18.928.860-3, Rol de Patente N°40044-4, clasificación Restaurant Diurno y Nocturno Letra C-1 de Río Claro N°215; Rol de Patente N°40062-4, clasificación Cantinas- Bares y Tabernas Letra E-1 de Río Claro N°215; Rol de Patente N°20288-2, clasificación Cantinas de Río Claro N°215 y Rol de Patente N°20066-2 clasificación Restaurant de Río Claro N°215, todos estos roles del contribuyente don Hugo Ángel Araneda Mella pasan a ser transferidas a MAYOKA Restaurante Compañía Limitada, Rut: 76.386.666-1 en la misma dirección, también todas las observaciones que se hicieron en su oportunidad fueron subsanadas por los contribuyentes. **Sr. Pdte.** da las gracias al director de Administración y Finanzas, a continuación ofrece la palabra a los señores concejales. **Conc. Guenante** señala que honor a la transparencia y para que también los concejales que no pudieron asistir a la comisión estén en conocimiento le gustaría que el asesor jurídico se manifieste respecto a este tema porque hubo unos compromisos con respecto a esto. **Abogado Fuentes** responde que este tema es solo traspaso, en el otro patente está la observación. **Sr. Pdte.** no habiendo más consultas, pasan a la votación. **Guenante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Pedro Esparza** aprueba. **Conc. Michael Esparza** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la solicitud de Transferencia de Patente de Alcohol de RESTAURANT, LETRA C-1 Y CANTINA - BARES Y TABERNAS, LETRA E-1 CANTINA - RESTAURANT, del contribuyente Hugo Ángel Araneda Mella, Rut: 18.928.860-3 al Contribuyente MAYOKA Restaurante Compañía Limitada, Rut: 76.386.666-1 con dirección Río Claro N°215 de Cabrero, tal como fue solicitada a través de Oficio N°382 de fecha 24.06.2025.** (Acuerdo N°111 del 27.06.2025).-

9. Presentación de planilla para la RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES, 2° SEMESTRE Año 2025.

Sr. Pdte. cede la palabra a la Secretaria Municipal Srta. Sofía reyes Pilser. **Secretaria Municipal** señala que es aquí donde se les surge el problema, quiere que los concejales entiendan que no hay un tema de querer o no querer hacer las cosas, pero aquí tienen el problema porque aquí van en el Punto N°8 o en el Punto N°9 que dice Presentación de Planilla para la renovación de Patentes de alcoholes, 2° Semestre año 2025 o hay que aprobar las otras porque son dos temas adicionales, cuando la tabla se cambiaba se solicitaba la autorización al concejo al inicio para cambiar la tabla, si bien lo recuerdan los concejales, pero ahora les gustaría escucharlos cómo solucionamos esto porque estas dos patentes se tendrían que aprobar antes de la presentación de la Planilla y eso cambian todo el orden de la tabla, entonces eso es lo que quería manifestar y no de que está trabando una situación, esta es una situación nueva. **Sr. Pdte.** da las gracias a la Secretaria Municipal, cede la palabra a concejal Mauricio Rodríguez. **Conc. Rodríguez** señala que sugiere con acuerdo del concejo municipal que se haga una sesión extraordinaria durante el día. **Conc. Michael Esparza** consulta si se puede convocar. **Secretaria Municipal** responde que sí. **Conc. Hernández** señala que terminado esta sesión de concejo. **Secretaria Municipal** indica que sería la solución más salomónica, cree que ahí se aprueba la presentación de la Planilla también. **Sr. Pdte.** consulta a los señores concejales si podría ser inmediatamente después de esta sesión, se pueden quedar quince minutos y ver esos puntos porque después tienen una actividad en Charrúa. **Conc. Michael Esparza** señala que son solamente estos dos puntos. **Secretaria Municipal** indica que son dos puntos y la presentación de la Planilla, tienen que darle tiempo para sacar la tabla. **Sr. Pdte.** señala que hagan la tabla tal como está y después de la sesión nos quedamos unos quince minutos, no cree que sea más para ver en sesión extraordinaria los puntos del director de Administración y Finanzas si les parece a los señores concejales.

10. Acuerdo para la prórroga del contrato del “SERVICIO PROVISIÓN PERSONAL DE APOYO PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS”, para su aprobación.

Sr. Pdte. cede la palabra al director de Administración y Finanzas, Marco Bucarey Zagal. **Director DAF** indica que efectivamente se está solicitando la prórroga de dos meses del **SERVICIO PROVISIÓN PERSONAL DE APOYO PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS**, esta materia fue analizada en una Comisión de Presupuesto y Finanzas, en honor al tiempo y para que puedan avanzar, no sabe si hay alguna duda al respecto para poder eh aclararlas.

Sr. Pdte. da las gracias a director de Administración y Finanzas, a continuación cede la palabra a señores concejales. **Conc. Michael Esparza** señala que le gustaría conocer para que no ocurra lo mismo que con la prórroga del servicio de aseo la opinión de la Secretaria Municipal y la opinión también del asesor jurídico. **Secretaria Municipal** agradece la deferencia de concejal, indica que este contrato a diferencia del servicio de aseo todavía está dentro del plazo para la prórroga porque vence el día 30 de junio y hoy día están a 27 de junio, y tiene que ser sincera con concejales, no ha revisado el contrato ni las bases de este servicio, pero por lo que conversaron con el equipo jurídico el día que estuvieron reunidos en su oficina sería idéntico al contrato anterior, eso es por su parte. **Sr. Pdte.** cede la palabra al Abogado Eric Fuentes. **Abogado Fuentes** indica que en relación a si procede o no procede la prórroga, que no es a la oportunidad, porque están claros que están dentro de plazo, tienen que entender dos conceptos acá. Primero, las bases se realizan en relación al Decreto de DTO 250 que estaba vigente al momento de la realización de las bases y ese Decreto 250 en el artículo 10 N°6 solo menciona la prórroga y no establece ni requisitos ni formas, sino que permite la posibilidad de prorrogar un contrato, por lo tanto, si bien es cierto hoy día el DTO 661, que es el que se encuentra vigente a contar del 12 de diciembre de este año, exige que la prórroga tiene que estar claramente establecida y con las condiciones que esta tiene que tener, no le puede exigir él a una base que se realizó con anterioridad los requisitos de un decreto que salió con posterioridad, toda vez que este decreto no es retroactivo, es más hay un dictamen de Contraloría donde atiende el tenor en el cual o la intencionalidad que tiene el ente que está requiriendo el servicio que se desprende de las bases y lo señala claramente en ese sentido y permite en este caso la utilización de aquella intención que tenía en este caso la base, como bien dijo la Sra. Sofía, lamentablemente están hechas de la administración anterior él no se puede hacer cargo, de hecho hoy día ambas unidades de adquisiciones donde está la Sra. Mirta y Yobiksa, sabe que ellas ya están corrigiendo todos esos temas porque están muy apegadas a la normativa y hoy día sí establecen en los contratos las prórrogas como corresponden, pero en razón de lo que les acaba de

mencionar procede la prórroga en este sentido, no procedería desde su punto de vista un trato directo toda vez que esto no es un servicio que lo puedan calificar dentro de la urgencia porque el trato directo hoy día está súper limitado en el artículo 661, que habla de emergencia, urgencia de este tipo de eventos, lamentablemente estaba revisando los puntos que tiene el contrato, que habla de distintos trabajos, como por ejemplo bacheo de calles, el bacheo de calles es un servicio que se puede licitar, reparación de veredas es un servicio que se puede licitar, no va a parar la ejecución del servicio, entonces es más difícil, no dice que no se pueda realizar, pero es más difícil fundamentarlo, porque lo tendría que fundamentar quizás en los trabajos de invierno, pero en ese sentido como la prórroga lo permite, están dentro de plazo, había sido revisado en la comisión respectiva y desde la perspectiva jurídica es más fácil darle explicación a un órgano contralor que sería la Contraloría General de la República en el caso que el contrato no estuviera bien, a dos órganos contralores que sería el Tribunal de Compras Públicas y la Contraloría General de la República, esta unidad jurídica determinó que procedía la prórroga en este caso con mayor fundamento, como bien lo señalaba la Sra. Sofía que el anterior, porque este sí está dentro de plazo. Y lo otro que quiere también acotar, que es importante que las resoluciones que toman muchas veces y les pasa a todas las personas que tienen que emitir fundamentos tienen relación con la fecha y la oportunidad que se les presentan, la reunión que tuvieron con la Sra. Sofía fue este día miércoles, donde ella les hace este alcance, ellos revisaron y lamentablemente este tipo de contrato por el monto que tienen, tienen que ir a publicidad de trato directo, los tratos directos por este monto van a publicidad al sistema de compras públicas, lo que los deja fuera de plazo porque requiere 5 días de publicidad a lo menos en el portal y del miércoles a la fecha ya quedarían afuera, así es que la única manera de no dejar a las familias, que están hablando de 70 familias en este caso y poder darle continuidad mientras se realiza la licitación como corresponde, sería darle continuidad con una prórroga, esa es la argumentación de esta área jurídica. **Conc. Hernández** señala que esto lo vieron en comisión y realmente es necesario este servicio. Primero porque tienen a 70 familias que dependen de este contrato, que es el que presta apoyo directo a la dirección de Obras y saben que esto es requerido por toda la comunidad, entonces la ampliación era lo más conveniente, que fue lo que les comentó en ese momento don Eric. **Conc. Rodríguez** consulta la prórroga de este contrato debe estar establecida en las bases, o contrato, o solamente por el hecho de estar normado en alguna Ley en específica. **Abogado Fuentes** responde que la Ley establece que debiera estar en las bases por el principio de estricta sujeción a las bases, estas bases en particular señalan en un acápite, para ser súper transparente él no ha visto este proceso, lo vio Bárbara y en ese contexto lo que revisaron, lo que ella le hace el alcance, es que en las bases establece, hace mención a la prórroga en cuanto a las garantías y en ese contexto tiene la intención, tal como lo señala el dictamen que revisaron de la Contraloría, se entiende que al estar mencionada como la posibilidad de generar una garantía a través de una prórroga, se entiende que se puede generar la prórroga en base a aquello, porque es la intencionalidad que tiene el ente comprador. **Conc. San Martín** lo que quisiera pedir, para evitarse estos problemas, que ojalá en todos los contratos que se puedan realizar a futuro puedan llevar todo este artículo de que se pueden hacer prórrogas y hacerlas con tiempo para no estar al filo de la Ley, porque están como muy al margen y valora lo que hace la Secretaría Municipal de aclarar estos temas porque los está librando de algo que puede ser perjudicial para ellos como concejo, entonces cree que más que criticarla deberían valorar que los está advirtiendo de que están como al borde de la Ley. **Conc. Guenante** manifiesta que le quedan muchas dudas la verdad de las cosas con este proceso. Primero, le gustaría saber por qué nadie de Obras acompaña al director de Finanzas, no sabe si le pueden responder eso. **Sr. Pdte.** manifiesta que la verdad desconoce, no sabe si por ser un tema presupuestario. **Secretaría Municipal** responde que cuando se presenta un tema los directores se tienen que poner de acuerdo, se imagina que el director de Administración y Finanzas también podría haber pedido la asistencia del director de Obras para que pudiera responder respecto a dudas del contrato mismo, porque también el director de Obras deja claro que los antecedentes se entregaron con anticipación, lo mismo que como el del aseo. **Conc. Guenante** manifiesta que bueno que la Secretaría Municipal toque ese tema, que claramente acá no hubo planificación para poder presentar esto, y ahí cabe la otra consulta, ¿por qué no se licitó esto?, ¿qué pasó con la planificación acá?, si este era un contrato que pasó desde la administración anterior, que según las bases administrativas pasa desde una administración a otra, por lo tanto tiempo hubo de sobra para poder planificar esto, ¿qué pasó, por qué no se licitó?, porque acá les presentan en carpeta un cronograma de correos y firma una persona acá como director de Obras y no le ponen ni el nombre, ¿quién firmó esto?, esto no es chacota, o sea acá hay 70 y tantas personas que pueden quedar sin trabajo y presentan un cronograma de correos que viene firmado quién sabe por quién y con el timbre del director de Obras, el director de Obras está con licencia médica por lo que ustedes mismos comentaron, entonces, ¿quién firmó esto?, cree que acá esto es grave, este es un servicio importantísimo para la comuna y aquí hay un cronograma de correos que le parece más grave aún donde indica que hay un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que no alcanza para 6 meses, o sea ahora claramente entiende por qué no se licitó el servicio, entonces no hay una explicación clara, su pregunta es, nadie revisó las bases administrativas, él revisó las bases, se metió al portal de mercado, que eso es público, todos los concejales pueden ingresar y los funcionarios también, y en el Informe N°46 y en el Decreto Alcaldicio Exento N°2163, en ninguna parte estipula ni prórroga ni aumento de contrato, al igual que este informe jurídico que les entregaron, donde está don Eric, está Bárbara Parada, está Mauricio Ríos, están induciendo al error al concejo, porque acá en el artículo 71, que también lo mencionan en el informe jurídico, claramente dice que no se pueden realizar tratos directos y que esto sería ilegal, ni tampoco prórrogas, porque según el 661 que se modificó la Ley el año pasado en el artículo 46 dice que tiene que estar consignado en las bases porque acá prima el principio de estricta sujeción a las bases, o sea si no está consignado en las bases, no podrían ni prorrogar ni hacer ampliación de contrato, entonces cuando ustedes tratan de defender un punto acá están induciendo al error al concejo y le parece gravísimo que no hayan presentado las bases administrativas las que se subieron al portal, porque acá están las bases técnicas, pero las bases administrativas no están, cómo van a tomar una decisión sin los antecedentes a la mano. Ahora, como decía la Srta. Sofía, acá el concejo votó en la sesión pasada con este informe jurídico y ustedes justificaron la prórroga en un contrato que estaba vencido y ese contrato se justificaba porque ustedes licitaron y quedaron sin oferentes. ¿Y la licitación de acá?, entonces todos estos antecedentes de verdad le parecen gravísimo porque no hubo una planificación. Le pregunta a Srta. Yomara, como Secretaria de Planificación, ¿qué es lo que pasó acá? **Directora SECPLAN** responde que no es una licitación que estén viendo desde la dirección de Planificación, se tuvieron y se sostuvieron muchas reuniones con la dirección de Obras para ver el cronograma y la planificación, dado que tanto la dirección de Administración y Finanzas y SECPLAN tenían diferencias con respecto al cronograma de trabajo que estaba planteando la dirección de

Obras, a la fecha no tienen un cronograma de trabajo para saber cómo ellos van a abordar esta licitación, entre todas esas reuniones llegaron a acuerdo hace un par de semanas. Segundo, la solicitud fue por un monto en primera instancia, entiende que fue de vuelta por la dirección de Administración y Finanzas hace 1 mes, 2 meses, los tiempos no daban para poder licitar en los tiempos que se había planificado, hay que entender que muchas veces se envían las solicitudes con anticipación como dicen los directores, pero el tiempo que transcurre desde que llega a la Oficina de Partes, llega a la Secretaría Municipal, se deriva al alcalde, luego llega a la dirección, son muchas veces semanas, ¿o no es así Srta. Sofía? **Secretaría Municipal** responde que la documentación desde Oficina de Partes llega a la Secretaría y antes de las 48 horas la remite a la unidad que corresponde. **Directora SECPLAN** consulta director cuándo le llegó la información a usted? **Conc. Guenante** pide disculpas a directora SECPLAN, pero ustedes entregan acá un cronograma de correos y acá el 26 de diciembre ya se estaba solicitando elaborar y enviar la documentación para poder elaborar la licitación pública. **Directora SECPLAN** consulta el 26 de diciembre con un presupuesto que todavía no estaba aprobado? **Conc. Guenante** responde que de diciembre y siguen los correos, diciembre, enero, febrero, marzo, abril, entonces le está diciendo que hubo poco tiempo para subir la licitación y tuvieron meses y meses, además esto no es una licitación nueva, es una licitación que viene de la administración anterior, entonces las bases estaban, la licitación del aseo de la Municipalidad se mantuvo, subieron la licitación, lamentablemente no tuvo oferentes por monto, pero acá esta licitación se mantiene de la administración anterior y pasó el periodo alcaldicio, o sea ¿cuál es la excusa acá para no licitar?, porque acá ustedes están solicitando una prórroga, pero no hay un respaldo de licitación y cuando la Ley claramente establece que no se puede hacer prórrogas ni aumentar los plazos porque esto es ilegal, la Ley de compras públicas acá no tiene doble interpretaciones, si no está en las bases no se puede, aquí tiene que volverse a licitar, lamenta mucho que se esté induciendo al error al concejo porque acá citan el artículo 77 y el párrafo tampoco está completo, citan la Ley 601 y también solamente con el artículo que a ustedes les sirve, entonces insiste, si se está induciendo al error al concejo le parece gravísimo, por favor solicita que entreguen toda la información porque no hay que olvidar que es plata de todos los vecinos, insiste, acá los vecinos les mandaron para poder resguardar los recursos públicos, y quiere también hacerle un llamado y un mensaje a los trabajadores de esta empresa, acá lamentablemente están exponiendo su cargo si votan una ilegalidad, entonces pide por favor mayor prolijidad en estos puntos. **Abogado Fuentes** entiende completamente el parecer de concejal, comprende que a veces los informes cuesta un poco entenderlos, cree que a lo mejor ahí falta un poco de redacción, el acompañar los documentos no es responsabilidad de ellos, es de la persona que está licitando y solicitando la prórroga, va a hacer acuso de recibo y solicitar desde ahora en adelante que quienes puedan informar esto acompañen todos los antecedentes necesarios, lamentablemente hoy día Bárbara que es quién llevaba este proceso de licitación no se encuentra, anda en una capacitación, está fuera del municipio, pero sí quiere ser súper enfático en señalar que aquí no hay ni se ha inducido a un error al concejo, toda vez que ellos como equipo jurídico evaluaron todas las posibles alternativas y siempre se dijo, y vuelve a insistir, que a veces la información en el momento, o en la oportunidad en que se le consulta al equipo jurídico, bien como usted dice, ya es cuando están con el fuego quemando en las manos, lamentablemente tienen que tomar decisiones y en ese sentido, vuelve a insistir, y aquí es donde a veces falta un poco la interpretación, aquí se basan en el DTO 661, y el DTO 661 entró en vigencia el 12 de diciembre, las bases es imposible que contengan la descripción que establece el 661 porque las bases se realizaron con anterioridad en la administración anterior y ahí es donde dice que la Ley no es retroactiva, las bases se tienen que mirar en base al DTO 250, y el DTO 250 en el artículo 10 N°7 a) solo habla que si se requiere contratar la prórroga se debe realizar, no especifica ni contrato, ni especifica cómo se tiene que señalar ni nada de aquello, ni dónde tiene que estar, entonces cuidado ahí con las interpretaciones de las normas porque tienen que atender a dónde se encuentra efectivamente y estas bases se realizaron bajo el DTO 250 y no bajo el DTO 661, por eso existe esa posibilidad de realizar la prórroga en las condiciones en que están las bases hoy día. **Directora SECPLAN** manifiesta que para complementar lo que dice el Abogado Eric Fuentes, efectivamente eso iba a comentar, que estas bases están hechas con otra Ley y actualmente no pueden utilizar las mismas bases que estaban elaboradas desde la administración anterior, dado a que la Ley cambió en noviembre y en marzo volvió a cambiar, entonces tienen doble cambio en Chile Compras, no pueden elaborar las bases de la misma forma, ni tienen las mismas normativas, ni tienen los mismos puntos, los criterios hasta de evaluación hoy están normados, entonces en el fondo tienen que ser súper responsables también en lo que ellos esbozan porque en el fondo acá ellos son los directores que están frente al concejo, pero detrás de ellos hay funcionarios, y funcionarios que saben totalmente el trabajo que ellos hacen y aquí nadie ha incurrido en una irregularidad ni tampoco en algún hecho como una falta. **Conc. Guenante** manifiesta que acá el asesor jurídico municipal, porque acá no es una defensa corporativa, ni al alcalde, ni a los directores, es Municipal, está hablando que se está rigiendo porque la Ley no es retroactiva, pero hoy en día la Ley que les rige está vigente y estipula que no hay prórrogas ni aumentos de contrato, entonces ustedes están hablando que las bases administrativas es un contrato antiguo, pero se está pidiendo el aumento de la prórroga ahora, por lo tanto tienen que regirse por la Ley que les rige ahora, entonces esto no es una interpretación, y por qué dice que se está induciendo el error al concejo, porque en este informe ustedes subrayaron en amarillo y lo tienen todos los concejales, da lectura textual, “...Todo aumento o disminución del contrato, así como las prórrogas, obligan al adjudicatario actualizar el monto y la vigencia de las cauciones...” ¿por qué subrayaron este párrafo si sabían que no se podía prorrogar? **Director DAF** responde que en ese sentido en el Portal Mercado Público y también así lo establece la normativa, dice que todos los procesos que se llevaron con la Ley antigua, con el reglamento 250, se tienen que seguir terminando y terminar con ese reglamento, por tanto este proceso si mal no recuerda se inició en el 2022, se tiene que seguir rigiendo por la normativa antigua. Todo proceso que desarrollen de ahora en adelante se rige con la normativa nueva, por tanto en este momento se está haciendo una prórroga de contrato en virtud de un contrato que viene con una Ley anterior, por ejemplo si hubiesen licitado un proceso de enero a marzo y están pidiendo una prórroga ahora y eso no está establecido en la Ley, ahí aplica lo que usted dice, pero como este proceso se basó en la Ley antigua se tiene que seguir rigiendo hasta que termine y se liquide con la Ley antigua. **Directora SECPLAN** dice a concejal Guenante que le va a leer el Diario Oficial de la República del jueves 12 de diciembre del 2024, da lectura textual, “...Quinto transitorio: Los contratos administrativos y los procedimientos de contratación cuya aprobación de bases o términos de referencia haya ocurrido con anterioridad al 12 de diciembre de 2024, se regirán por la normativa que estaba en vigor al momento de su aprobación...” agrega que con esto corroboraron la información que le están entregando, que las bases de este contrato corren con ese artículo, con esa Ley del momento y esa Ley sí permite la prórroga, hay que recordar también que una prórroga es una modificación y modificación se permite

en el punto 8.6 de las mismas bases. **Conc. Guenante** comprende que si el contrato siguiera en las mismas condiciones se puede prorrogar por la Ley antigua, pero la Ley que les rige ahora, se pregunta, *¿el contrato de aseo ya se elaboró el decreto, ya tiene contrato?, ¿la municipalidad ya tiene un contrato con la empresa de aseo?* entonces lo que pasa que este contrato no va a salir ni hoy día ni mañana y esto se va a aprobar y posiblemente el contrato salga con fecha posterior al término de este contrato y van a volver a incurrir en una ilegalidad, por eso insiste, acá se está induciendo al error al concejo solicitando una votación que ustedes saben que no van a lograr sacar los contratos en la fecha previa a que termine este contrato, si el contrato termina el lunes, consulta el contrato del aseo integral para las dependencias municipales ya está listo, celebraron contrato con la empresa Altramuz? **Conc. Rodríguez** solicita un receso de cinco minutos para poder hacer unas consultas.

Sr. Pdte. retoma la sesión luego de 15 minutos. **Conc. Pedro Esparza** coincide plenamente con lo que acaba de decir concejal Guenante, pero también quiere decir que esto se habría solucionado si se hubiese hecho a tiempo la licitación, aquí se menciona que hay 70 familias que van a quedar en un mal pie si esto se rechaza, pero esto tenía que haberse previsto antes, cree que estuvieron los correos, estuvo la información y no se hizo y eso es gravísimo, ya llevan otra licitación que está pasando prácticamente lo mismo, y le pide por favor a Sr. Pdte. que se inicie un sumario para la persona o las personas que tengan la culpabilidad en este tema. También no se licitó, ahí hay otro problema grande, o sea ni siquiera se hizo la licitación, entonces hay un cúmulo de errores que hay que mejorarlo, esto no puede seguir de esta manera. **Conc. Hernández** cree que aquí todos tienen la razón en algunos puntos, le preocupa de sobremana lo que dice concejal Pedro Esparza, porque realmente en la licitación los pilló el tiempo y no lo pueden desconocer y ahora están en este proceso, cree que aquí tiene que haber un compromiso de la DAF, o pide una persona que le ayude, porque esto no puede volver a suceder, porque no son quién para dejar sin trabajo a un grupo de personas y más cuando son jefes de hogar, cree que aquí tiene que haber un compromiso serio que esto no puede volver a pasar, y le sugiere a Sr. Alcalde que vea dentro de la DAF que alguien ayude con este tema, porque realmente esto pasó porque no se hizo la licitación y el tiempo de acuerdo a todos los antecedentes que tienen se sabía que esto vencía en tal fecha. Y segundo, también tiene la Ley acá y permite esta ampliación de contrato, lo vieron en comisión, les explicaron, pero a su vez los periodos y toda la información que viene nueva en la carpeta, entonces aquí tiene que haber un compromiso real de la DAF para que esto no vuelva a suceder y la parte administrativa que se tenga que hacer ya eso lo tendrá que ver Sr. Pdte., pero el tema es que voten ahora para que no prorroguen más esto porque quedan dos puntos más y se les va a acabar el tiempo y no van a tener puntos varios. **Conc. Guenante** le gustaría, ya que interpelló aquí al director de Finanzas, que pudiera también responder sobre el tema. **Director DAF** indica que efectivamente en la dirección falta personal y va a ser así eternamente porque en pago de factura hace 3 años atrás tenían problema de personal lo lograron solucionar y les costó hartito, en tesorería municipal recién ahora lograron tener una persona más, pero también a costa de tener un fiscalizador menos, en adquisiciones obviamente y evidentemente la sobrecarga ha superado las expectativas del área porque también hay procesos de licitación que no realizaban antes y lo están realizando ahora, adicional también a ello quiere ser bien claro porque pucha es re fácil llegar y mandar oficios, correos y decir, *...yo mandé mi nota de pedido, yo mandé esto, yo mandé esto otro, pero cuando a usted yo le pido que me justifique por qué quiere que le compre un proceso de licitación en 90 millones cuando el contrato original era por 50..., ¿qué pasa ahí? ¿tengo que seguir esperando o licito por 90?, si no tengo 90 millones para licitar, le digo que tengo 70 y usted me insiste en que licite por 90, ¿qué quiere que haga yo?* Qué lo que tuvieron que hacer pedir prórroga por dos meses, solicitar aumento en el presupuesto que viene la próxima modificación presupuestaria para lograr el objetivo que llegaron a 81 millones mensuales, entonces que no le endosen la responsabilidad a él si el resto de las direcciones no son capaces de tener claro qué es lo que necesitan, y hay que ser súper enfáticos también y realistas, porque vuelve a insistir y se los ha dicho dos veces en comisión y esta vez va a ser la tercera vez en concejo, idealizaron el presupuesto cuando les pidieron a las direcciones que cuáles son sus requerimientos llegaron a los 27 millones de pesos, pero no es nuestra realidad, entonces es super fácil después cuestionar y decir, *...no, yo ya pasé la nota de pedido... ¿hace cuánto la pasó? hace 10 días ¿y qué hizo después? ...no, yo ya la pasé...*, ahora la responsabilidad es del DAF y después del pago quién es el responsable, el DAF y todas las sanciones al DAF, pero usted qué hizo entre medio, no hizo nada. **Conc. Guenante** cree que los argumentos ya están sobre la mesa, lamenta mucho que después de esta pausa de 5 minutos no haya llegado ningún documento que respalde lo que acaba de decir, tanto jurídico como también los directores, insiste, esperaba un poco más de prolijidad en este tema, no se tuvieron los antecedentes a la vista, cree que acá los vecinos los eligieron para poder fiscalizar, para poder entregar información clara y cree que dar una votación favorable en este caso sin tener los antecedentes le parece una irresponsabilidad. **Conc. Rodríguez** señala que esta prórroga por dos meses se ajusta, como lo señalaba el abogado el artículo 10 N°7, letra del reglamento de compras públicas, indispensable además para evitar la interrupción del servicio y está acotada la tramitación de la licitación que se va a llevar a cabo dentro del plazo de estos 2 meses, además con los montos que permite la Ley, solo eso quería señalar. **Conc. Michael Esparza** señala que tiene a la vista las bases, en el punto 8.6 modificación del contrato y lo va a leer antes de que pasen a la votación, que dice lo siguiente, *“...El contrato podrá modificarse por aumento o disminución de los servicios requeridos, los aumentos y/o disminuciones, se harán sobre la base del detalle indicado en anexo 6 detalle valores adicionales de la oferta económica. Todo aumento o disminución del contrato, así como las prórrogas obligan al adjudicatario a actualizar el monto y vigencia de las cauciones. Para cualquier otra modificación que permita aumentar o disminuir el contrato, será de mutuo acuerdo entre la Municipalidad y el Contratista, en todo caso la modificación que se conviniere deberá ser fundada, sancionada, mediante decreto y publicada en el Sistema de Información de Compras Públicas y no podrá alterar los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, ni aplicar un aumento superior al 30% del monto inicial del contrato...”* **Sr. Pdte.** indica que no habiendo más consultas pasarán a la votación. **Conc. Guenante** lamenta mucho este incidente, quiere también comentarles a los vecinos y también lamenta mucho por la situación de los trabajadores de esta empresa, porque si se autoriza esto, se está solicitando una prórroga por dos meses con un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que no cuadra, el director de Finanzas comenta que no hay disponibilidad presupuestaria, además de eso también dentro de los correos que se envían habla de que el Certificado de Disponibilidad no coincide con lo aprobado para el presupuesto 2025 para el contrato, entonces acá hay un saldo inicial de caja que se deja para estas situaciones, acá no hubo planificación, lamenta mucho, insiste, por estas personas que van a estar con la incertidumbre, porque hay que decir las cosas como son, para el servicio de aseo de la Municipalidad se pidió un plazo de 3 meses para poder elaborar las bases

administrativas y acá están instaurando de que en dos meses van a alcanzar a hacer las bases cuando este contrato triplica el monto de la licitación que pasaron la semana pasada, entonces claramente no se va a alcanzar a hacer una licitación, insiste, acá el proceso correcto y transparente para los vecinos era ver licitado en los tiempos que correspondía, su voto es de rechazo. **Conc. San Martín** señala que en relación a lo que decía don Marco, hubiera sido importante que hubiera venido alguien de Obras para que también hubiera estado acá y de alguna forma pudiera dar la cara ante esto, porque de verdad que esto es sumamente grave, porque están jugando con 70 familias y él también concuerda con lo que dijo la Srta. Sofía, y además hubieran tenido los antecedentes, hubieran visto la prórroga hubiera votado a favor, pero por esta vez como no están todos los documentos que se necesitan y por la falta de seriedad, por ejemplo que esté la firma, pero no se sepa quién firmó, también le parece hacer todo muy a la rápida por parte de la persona que haya firmado en Obras, así es que rechaza. **Conc. Pedro Esparza** sigue pensando que esto lo habrían solucionado mucho antes si se hubiese hecho una licitación, ahí estaba la clave de todo esto, no se tuvieron los antecedentes a la mano, así es que su voto es de rechazo. **Conc. Michael Esparza** solamente recalcar que al votar rechazo estarían dejando sin trabajo a 71 personas, a 71 familias, conoce de cerca a estos funcionarios, conoce de cerca la situación por la que atraviesan y la verdad que después de haber escuchado los argumentos del asesor jurídico, de haber escuchado las palabras del director de Administración y Finanzas y de los argumentos de directora de SECPLAN, la verdad que queda tranquilo porque tiene a la vista aquí las bases administrativas, leyó hace un instante el punto 8.6 de la modificación del contrato, así es que aprueba. **Conc. Rodríguez** señala que por la información entregada por el equipo jurídico, SECPLAN, también por el director de Finanzas, nosotros igual contamos con un equipo dentro de la Municipalidad que tiene que asesorar al concejo municipal, hoy se vio representado en la figura del abogado Eric que les acompaña y quien aconsejó al concejo municipal en relación a las normativas, las cuales fueron expuestas en esta sesión, dadas esas normativas que se les entregaron, mencionaba el DTO 250, donde en razón a eso les permitiría la aprobación de una prórroga de este contrato, además también como lo señalaba el concejal, por las familias y por los equipos de trabajo que están también con incertidumbre y esta incertidumbre no se quita votando rechazo, se quita aprobando, mientras se lleva a cabo un proceso licitatorio, por lo tanto con todos los antecedentes entregados, su voto es de aprobación. **Conc. Hernández** su voto es de apruebo más que nada por los trabajadores, vuelve a sugerir apoyo a la DAF con otro funcionario que pueda ayudar y que se hagan los correctivos administrativos pertinentes. **Sr. Pdte.** aprueba, la verdad que tienen 70 familias, sabe todo el trabajo que tienen a diario y la verdad que dejarlos sin trabajo para él sería total y absolutamente imperdonable, además que confía plenamente en los funcionarios municipales y en la asesoría que ellos prestan a diario, la Ley es clara, se permite hacer una ampliación de este contrato y por supuesto que para la próxima esperan no estar pasando por este proceso, por este momento, necesitan que las licitaciones salgan en el momento oportuno cuando corresponde para tranquilidad de los trabajadores, para tranquilidad de los mismos funcionarios que son los que llevan a cabo estas licitaciones para no andar a última hora y por supuesto para que hagan los concejos un poco más cortos y no se alarguen tanto como en esta ocasión. **El H. Concejo Municipal por acuerdo mayoritario, con cuatro votos a favor de concejales: Michael Esparza Figueroa, Mauricio Rodríguez Rivas, Jorge Hernández Gutiérrez y de Sr. Pdte., y 3 votos en contra de concejales: Sebastián Guenante Arancibia, Miguel San Martín Sánchez y Pedro Esparza Zavala, aprueba la prórroga del contrato del “SERVICIO PROVISIÓN PERSONAL DE APOYO PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS” ID 4080-43-LR22, por un periodo de dos meses, contados desde el 01 de julio al 31 de agosto de 2025, en virtud del artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue solicitada a través de Oficio N°251 de fecha 17.06.2025.** (Acuerdo N°112 del 27.06.2025).-

Habiéndose completado la prórroga, **Sr. Pdte.** da por finalizada la Sesión de Concejo, siendo las 12:30 horas, quedando pendiente los Puntos Varios.


SOFÍA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL Y MINISTRA DE FE
H. CONCEJO MUNICIPAL

Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°21
Del 27 de Junio de 2025.

Acuerdo N°106 del 27.06.2025. El H. Concejo Municipal aprueba por cuatro votos contra tres el nombramiento del concejal MAURICIO RODRÍGUEZ RIVAS, como representante de la comuna de Cabrero para la Asociación de Municipalidades para el Desarrollo Económico Local, AMDEL.

Acuerdo N°107 del 27.06.2025. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación N°3 al Presupuesto de Salud por Redistribución de Gastos, por la suma de \$310.148.000.-, tal como fue presentada a través de Oficio N°261 de fecha 05.06.2025.

Acuerdo N°108 del 27.06.2025. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la Modificación N°4 al Presupuesto de Salud por Mayores Ingresos, por la suma de \$42.675.000.-, tal como fue presentada a través de Oficio N°261 de fecha 05.06.2025.

Acuerdo N°109 del 27.06.2025. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime adjudicar y suscribir contrato AMPROF MUSIC GROUP SPA, Rut 77.592.834-4 con SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS FIESTAS COSTUMBRISTAS 2° SEMESTRE, AÑO 2025", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4079-34-LP25 que superan las 500 UTM y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado a través de Oficio N°387 de fecha 25.06.2025.

Acuerdo N°110 del 27.06.2025. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la solicitud de Patente de Alcoholes RESTAURANT Letra C-1, del contribuyente JORGE LUIS ORTEGA MONTES, Rut: 26.777.539-7, tal como fue solicitada a través de Oficio N°202 de fecha 23.06.2025.

Acuerdo N°111 del 27.06.2025. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la solicitud de Transferencia de Patente de Alcohol de RESTAURANT, LETRA C-1 Y CANTINA - BARES Y TABERNAS, LETRA E-1 CANTINA - RESTAURANT, del contribuyente Hugo Ángel Araneda Mella, Rut: 18.928.860-3 al Contribuyente MAYOKA RESTAURANTE COMPAÑÍA LIMITADA, Rut: 76.386.666-1 con dirección Río Claro N°215 de Cabrero, tal como fue solicitada a través de Oficio N°382 de fecha 24.06.2025.

Acuerdo N°112 del 27.06.2025. El H. Concejo Municipal por acuerdo mayoritario, con cuatro votos a favor de concejales: Michael Esparza Figueroa, Mauricio Rodríguez Rivas, Jorge Hernández Gutiérrez y de Sr. Pdte., y 3 votos en contra de concejales: Sebastián Guenante Arancibia, Miguel San Martín Sánchez y Pedro Esparza Zavala, aprueba la prórroga del contrato del "SERVICIO PROVISIÓN PERSONAL DE APOYO PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS" ID 4080-43-LR22, por un periodo de dos meses, contados desde el 01 de julio al 31 de agosto de 2025, en virtud del artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue solicitada a través de Oficio N°251 de fecha 17.06.2025.